AVISO ACLARATORIO

DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONVENIO No. GN3046-2023

Número del Convenio: **GN3046-2023**

Objeto del Convenio: "Aunar esfuerzos institucionales entre el Departamento de Nariño y el Municipio de San Pablo (Nariño) a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "Rehabilitación y atención de emergencias con maquinaria pesada en las vías del municipio de San Pablo – Departamento de Nariño, generadas por la primera temporada invernal 2023".

I. Que, el 5 de noviembre de 2024, se suscribió el Acta de Liquidación Bilateral entre GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE, en calidad de Secretario de Infraestructura y Minas por parte del Departamento de Nariño y MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON, en calidad de alcalde y Representante Legal del Municipio de San Pablo, con el propósito de realizar el balance jurídico, técnico y financiero de la ejecución del convenio No. GN3046-2023.

II. Que el Acta de Inicio fue suscrita el día 31 de julio de 2023 y de conformidad con lo estipulado en la cláusula "QUINTA. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO", el plazo de ejecución sería de CINCO (5) MESES.

III. Que en Acta de Liquidación suscrita el 5 de noviembre de 2024, se indicó erróneamente en el punto "1.11 Duración y Ejecución del Contrato", como "fecha de terminación final anticipada" del convenio el **30 de noviembre de 2023**.

1.11 Duración y Ejecución del Contrato.

Plazo inicial	5 meses
Fecha de suscripción	9 de junio de 2023
Fecha de Inicio	31 de julio de 2023
Fecha terminación inicial	30 de diciembre de 2023
Prorrogas/Adiciones en tiempo	N/A
Suspensión No. 1	N/A
Reinicio No. 1	N/A
Terminación según reinicio No. 1	N/A
Fecha terminación inicial	30 de diciembre de 2023
Fecha terminación final anticipada	30 de noviembre de 2023
Plazo final del contrato	5 meses
Lugar de ejecución	Municipio de San Pablo, Nariño

IV. Que en el párrafo segundo del numeral "5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO" del acta de liquidación se indicó:

Scanned with CamScanner

Gobernación de
NARIÑO

Si bien es cierto, la terminación inicial del Convenio es de fecha 30 de diciembre de 2023, de acuerdo a Acta de Inicio suscrita el día 31 de julio de 2023, y que el municipio de San Pablo mediante Acta final de *CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA PARA REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TERMPORADA INVERNAL 2023"* con No.103.1-20-10-08, se ejecuta en su totalidad siendo este el 100% de cumplimiento del mismo generándose así la terminación anticipada del Convenio suscrito con el Departamento, según acta de desembolso final de Convenio No. 1 de fecha 30 de noviembre de 2023, sin que este genere obligaciones pendientes de pago.

Lo anterior, se evidencia como un error de transcripción en el contenido del acta de liquidación, toda vez que, durante la ejecución del mismo, NO existió solicitud de las partes que diera lugar a la terminación anticipada del convenio GN3046-2023.

V. Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio y el acta de inicio, la **fecha de terminación inicial y final del convenio es el día 30 de diciembre de 2023** y no el 30 de noviembre de 2023, fecha que por error involuntario quedó relacionada en el acta de liquidación.

VI. Que en este orden de ideas es necesario llevar a cabo la corrección de los referentes mencionados con fundamento en el articulo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

> ***"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que la corrección prevista en la presente aclaración cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material del contenido del acta de liquidación bilateral

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir parcialmente el numeral "1.11 Duración y Ejecución del Contrato" en lo que respecta a la "Fecha terminación anticipada" y "Fecha terminación final", la cual quedará así:

Fecha terminación final anticipada	N/A
Fecha terminación final	30 de diciembre de 2023

SEGUNDO: Corregir el párrafo segundo del numeral "5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO" del acta de liquidación, el cual quedará así:

La terminación inicial del Convenio estaba prevista para el de fecha 30 de diciembre de 2023, esto, de acuerdo a Acta de Inicio suscrita el día 31 de julio de 2023; no obstante, el municipio de San Pablo mediante Acta final de CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA PARA REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA PESADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GENERADAS POR LA PRIMERA TERMPORADA INVERNAL 2023" con No.103.1-20-10-08, dio cuenta que el convenio se ejecutó en su totalidad en un 100%, según acta de

Scanned with CamScanner

desembolso final de convenio No. 1 de fecha 30 de noviembre de 2023, sin que este genere obligaciones pendientes de pago, así mismo, se aclara que aún cuando el acta final de desembolso fue suscrita el 30 de noviembre de 2023, esto, de ninguna manera implicó que el convenio haya sido terminado de manera anticipada.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Acta de Liquidación suscrita el 5 de noviembre de 2024, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos. El presente documento hace parte integral del acta de liquidación.

Para constancia se firma en Pasto, a los 27 () días del mes de noviembre de 2024

ING. GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE Secretario de Infraestructura y Minas DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON** Representante Legal Municipio de San Pablo Nariño CONTRATISTA

Proyectó
Julia A. Ramírez Guerrero
Contratista Jurídica SIM

Revisó
José Humberto Estrada Z.
Coordinador Oficina Jurídica SIM

Scanned with CamScanner